



Reglamento de la biblioteca escolar

Para que la Biblioteca brinde sus servicios de la mejor forma posible, necesita la colaboración de los Alumnos y Docentes de la Institución, a través del Reglamento Interno:

- 1.- El Horario de la Biblioteca es: T.Mañana: 08 a 12,30 hs.
T.Tarde: 13,30 a 18 hs.
- 2.- **El Ingreso y el Uso de Material Bibliográfico en Sala y Aula son gratuitos.**
- 3.- El Lector puede ubicar el material que le interese solicitando la ayuda del Personal Bibliotecario.
- 4.- No se pueden realizar anotaciones en los libros ni otros materiales, ni doblar las hojas ó causar cualquier deterioro. Esto es, además, extensivo a otros bienes y elementos de la Biblioteca. El Lector que deteriore o extravíe una obra tendrá que reponerla ó abonar su importe.
- 5.- Para poder retirar libros a domicilio, hay que estar asociado, poseer carnet de socio y estar al día con las cuotas. **El Préstamo a domicilio consiste en dos (2) textos por 48 horas. Cuentos, novelas y /o poesías es de hasta siete (7) días. Los mismos pueden renovarse, si no ha sido solicitado el material por otro socio ó hubiera disponibilidad del mismo.**
- 6.- Los Préstamos a Domicilio solamente los podrán realizar los Alumnos y Docentes que se hayan asociado a la Biblioteca. **El Uso del Carnet es personal.**
- 7.- Los daños y pérdidas de los libros serán responsabilidad del Alumno, Docente ó Curso que retira, y se deberán reponer los faltantes ó materiales rotos.
- 8.- No están sujetos a Préstamos a Domicilio: Atlas, Diccionarios, Enciclopedias, Colecciones, Revistas, Folletos, Fotocopias, Juegos ó Ejemplares Únicos de textos.
- 9.- Los Alumnos Libres y/o Recursantes deberán presentar DNI al solicitar libros para uso en Sala o Aula.
- 10.- No es función del Personal Bibliotecario hacerse cargo de grupos de Alumnos que estén bajo la responsabilidad de Profesores ó Preceptores.
- 11.- El Personal Bibliotecario es responsable del grupo de Alumnos que concurren en contraturno a la Sala de Biblioteca.
- 12.- Los Juegos se utilizan en Sala ó Aula, en horas libres; el buen uso y cuidado de los mismos es responsabilidad del Alumno que retira.

DERECHOS DE LOS USUARIOS:

- a.- Recibir la mejor atención por parte del Personal Bibliotecario;
- b.- Comunicar al responsable de la biblioteca sugerencias para la mejora de servicios o bien, notificar alguna diferencia o queja;
- c.- Los usuarios tienen derecho a acceder a todos los servicios, respetando el presente reglamento.-

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS:

- I.- Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento;
- II.- Contribuir a preservar los inmuebles, mobiliarios, equipo y material bibliográfico; evitando hacer marcas, anotaciones, subrayados ó mutilaciones como tampoco, moverlos de su lugar sin autorización;
- III.- Guardar respeto y consideración a los demás Usuarios y al personal de la Biblioteca, quienes podrán realizar Llamados de Atención verbales ó escritos, comunicando el hecho a las Autoridades del establecimiento;
- IV.- Los Usuarios deberán abstenerse de ingresar alimentos o bebidas a la sala de Biblioteca.-

SANCIONES:

- ❖ Por mora (atraso) en la devolución de un libro a domicilio, el Usuario tendrá un día de suspensión por cada día de atraso (para retirar libros a domicilio) pudiendo hacer uso del material en Aula o Sala;
- ❖ Para los Alumnos que se llevan a su domicilio material de la Biblioteca sin autorización, la sanción es de dos (2) ó más días de suspensión para retirar libros a Domicilio;
- ❖ El Socio que preste su Carnet, no podrá retirar libros a Domicilio por el término de tres (3) días.-

CONDICIONES PARA ASOCIARSE:

- ✓ Traer una foto carnet
- ✓ Para los Docentes, dos (2) cuotas de \$..... (Marzo y Agosto)
- ✓ Para los Alumnos: el 1° semestre será cubierto con el pago de la Matriculación (ingresantes a 1° año) y de la Rematriculación (2° a 6° año). El 2° semestre (al retorno del Receso de Invierno) se avisará por Cuaderno de Comunicaciones el monto en \$ y la forma de pago;
- ✓ Los casos de excepción del pago de cuotas serán tratados por el interesado (con presencia de padre, madre ó Tutor) y el Director;
- ✓ El producido por cobro de cuotas será volcado a la compra de Material Bibliográfico actualizado y diferentes Materiales Didácticos para uso áulico.-

Firma del Alumno

Firma de Tutor